



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – CELULAR: 3007115608
MORROA – SUCRE.

Email: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 05 de marzo de 2024

Referencia: Proceso Verbal Especial – Saneamiento
Radicación No. : 704734089001 - 2021-00136-00
Demandante: BERTILDA ISABEL MENDOZA PERALTA
Demandado: HER. INDET. DEL SEÑOR EDUARDO HIPOLITO GARCÍA GUEVARA

Atendiendo el informe de secretaría que antecede y como quiera que, la audiencia que viene ordenada en auto de fecha 11 de octubre de 2023, y que se encontraba programada para el día 30 de noviembre de 2023, no se ha llevado a cabo, se hace necesario reprogramarla, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por saneadas todas las actuaciones surtidas hasta este momento, dentro del presente asunto.

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para realizar la audiencia a que se refiere el artículo 372 del C. G. del P, que fuera el 12 de abril del año que avanza, a partir de las 8:30 a.m, en ella se practicaran las pruebas que vienen ordenadas en auto del 11 de octubre del año 2023.

TERCERO: Los testigos pedidos deberán concurrir a la audiencia por gestión de la parte interesada. (Art. 217 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Hernando Santana Madera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce140cd587a564b4decd9952b9656e285e89178635cade557d58ea3cf12037c**

Documento generado en 05/03/2024 04:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>